



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

7307

## Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° \_\_\_\_\_

San Martín de Porres, 18 OCT 2013

Visto el INFORME N° 873 - 2013-MINEDU/UGEL.02-AGP y demás documentos adjuntos en un total de once (11) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación promueve los espacios de coordinación interinstitucional con entidades de la sociedad civil para multiplicar la capacidad de servicio en beneficio de la educación articulando políticas, recursos y competencias que promuevan la eficiencia y la eficacia enfocada en los resultados;

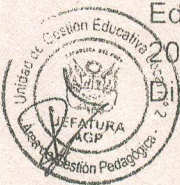
Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, siendo una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia, está haciendo esfuerzos para obtener apoyo de instituciones comprometidas con la educación que hagan posible capacitar a los docentes;

Que, consciente de esta necesidad la Institución VHM TALENTUS, solicita que la UGEL 02 autorice la capacitación docente, cuyo temario a desarrollar está orientado hacia Directores y Profesores en servicio que aspiren ocupar cargos directivos u otros de la carrera magisterial;

Que, habiendo analizado el Proyecto de Capacitación procede atenderlo, siempre que la Institución VHM TALENTUS elabore el Informe final del evento teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.3 de la Directiva N°048-2012-DUGEL02-JAGPO/EEBA, norma que diseñó y oficializó mediante R.D.N°7062-2012, la ruta para la autorización de Convenios y cursos de capacitación en la UGEL 02;

Estando a lo solicitado por el Área de Gestión Pedagógica mediante OFICIO N°198-2013-MINEDU/UGEL.02-AGP, y;

De conformidad con la Ley N°28044 – Ley General de Educación, la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el D.S.N°011-2012-ED – Reglamento de la Ley General de Educación, la R.M.N°0431-2012-ED – Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013, la R.M.N°0156-2012, la R.M.N°0282-



2012-ED, la R.M. N°114-2001-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Gestión Educativa Local, así como la R.D. UGEL 02 N°7062-2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° - AUTORIZAR**, a la Institución VHM TALENTUS, representado por don Germán César Hernández Montalvo – Gerente General, la realización de la Capacitación Docente, a realizarse del 14 al 26 de octubre del 2013 en el auditorio de la I.E. "Mercedes Cabello" del Rímac, en horario de 5:30 p.m. a 9:30 p.m. con los temas que se indica en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución, evento que subsanado las observaciones que se indica en la Directiva N°048-2012-DUGEL02-JAGP/EEBA, se procederá a la certificación hasta por 120 horas pedagógicas.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el Especialista responsable del monitoreo para verificar in situ la realización del evento autorizado por la UGEL 02, efectúe por lo menos dos visitas inopinadas durante el desarrollo de las sesiones presenciales y semipresenciales autorizadas por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**ANTHONY LANTARÓN NÚÑEZ**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N°02

